

C.P.



Contraloría Ciudadana  
Guadalajara

005149



Contraloría Ciudadana  
Dirección de Auditoría  
Oficio número DA/1586/2019  
Asunto: Informe Final de Auditoría.

**MTRO. FRANCISCO JOSÉ ONTIVEROS BALCAZAR**  
**DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**  
PRESENTE.

En relación a la Orden de Auditoría **AOPG 079-17** de fecha 1° de agosto de 2017, la cual tuvo como objeto revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra denominada: "Repavimentación de calles en la Zona 2 Minerva y obras complementarias de los grupos E y F, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco", identificada con el número de contrato **DOP-REH-FED-PDR-LP-079-17**, se remite el Informe Final correspondiente.

Como resultado de la revisión realizada por el auditor comisionado al total de la documentación que integra los antecedentes de la obra y estimaciones, incluyendo el finiquito, en acatamiento a lo dispuesto por el contrato referido, sus anexos 1 y 2, que son el Catálogo de Conceptos y Programa de Ejecución de Obra, así como la normatividad aplicable; se determinaron solamente 31 observaciones documentales, mismas que le fueron informadas mediante el oficio **D.A.323/2019** de fecha 13 de marzo de 2019.

Estas observaciones no fueron atendidas ni solventadas por la Dirección a su cargo, por lo que se detallan nuevamente en la cédula que se anexa, y forma parte de éste Informe como si a la letra se insertase.

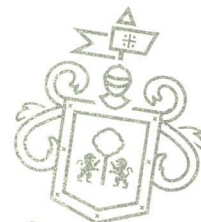
De ahí que se le solicita atienda las recomendaciones insertas en la cédula arriba descrita en un **término no mayor de 45 días hábiles contados a partir de la notificación del presente Informe Final de Auditoría**, precisándole que en caso de no existir la información o estar imposibilitado para proporcionarla, deberá de manifestarlo dentro del mismo plazo sobre las causas justificadas y debidamente sustentadas que impiden su atención.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 fracción II, 10 fracción II, 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 76, 78 fracciones I, IV y XI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; 110 y 112 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara para el Municipio de Guadalajara.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
2019, año de la igualdad de género en Jalisco.  
Guadalajara, Jalisco a 12 de noviembre de 2019

**MTRO. LUIS ENRIQUE GUTIÉRREZ VALADEZ**  
**DIRECTOR DE AUDITORÍA**



Gobierno de Guadalajara  
Contraloría Ciudadana

c.c.p. C. Enrique Aldana López, Contralor Ciudadano. Para su conocimiento.  
Mtra. Ma. Guadalupe Trinidad Castellanos Gutiérrez, Jefa de la Unidad de Auditoría a Obra Pública. Para su conocimiento y efectos conducentes.  
Archivo.  
Elaboró. Mtra. Ma. Guadalupe Trinidad Castellanos Gutiérrez, Jefa de la Unidad de Auditoría a Obra Pública.

Oficina de Partes  
Dirección de Obras Públicas

RECIBIDO  
157 19 NOV 14 11:05

Contraloría Ciudadana | Dirección de Auditoría  
Cédula de Observaciones al contrato DOP-REH-FED-PDR-LP-079-17

Dependencia auditada:	Orden de Auditoría:	Contrato	Objeto de la auditoría:
Dirección de Obras Públicas. Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.	AOPG/079/17 01 de agosto de 2017	DOP-REH-FED-PDR-LP-079-17	Revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra "Repavimentación de calles en la Zona 2 Minerva y obras complementarias, grupos E y F, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco".

Descripción de observaciones:	Período auditado: Del 04 de julio al 31 de octubre de 2017	Presunto daño patrimonial y/o perjuicio: sin cuantificar.
-------------------------------	--	---

Atendiendo a la Orden de Auditoría arriba indicada, se procedió a realizar la auditoría a la obra supra indicada, bajo los principios de responsabilidad, integridad, independencia, objetividad, imparcialidad, confidencialidad y competencia técnica y profesional.

Como resultado de la revisión realizada por el auditor comisionado al total de la documentación que integra los antecedentes de la obra y estimaciones, incluyendo el finiquito, se informan las siguientes observaciones documentales:

**Anticipo**

1. Falta anexar a la documentación el (Estado de cuenta bancario) por parte del contratista.
2. Falta anexar a la documentación el (Acta constitutiva) por parte del contratista.
3. Falta anexar a la documentación la (INE) por parte del contratista.

**Estimación 01**, cuyo período de ejecución fue del día 24 de julio al 23 de agosto de 2017.

4. Falta anexar a la documentación (Contrato de obra con protocolo formalizado) por parte de la Dirección de Obras Públicas.
5. Falta anexar a la documentación digitalización de la (opinión positiva del SAT) por parte del contratista.
6. Falta anexar oficio digitalizado (LO-814039999-E8-2017) correspondiente a diferimiento de fallo por licitación pública nacional DOP-REH-FED-PDR-LP-079-17, convocatoria No. 002/2017.
7. Falta anexar a la documentación (aviso de inicio de obra) por parte del contratista.
8. Falta anexar a la documentación (aviso de nombramiento de residente de obra) por parte del contratista.
9. Falta anexar a la documentación (el archivo XML) por parte del contratista.
10. Falta anexar a la documentación (la opinión positiva del SAT) por parte del contratista.
11. Falta anexar a la documentación (estado de cuenta con Clabe) por parte del contratista.
12. Falta anexar a la documentación (la opinión positiva IMSS) por parte del contratista.
13. Falta anexar a la documentación (generadores) por parte del contratista.
14. Falta anexar a la documentación (los análisis de precios unitarios) por parte del contratista.
15. Falta anexar a la documentación (el oficio de asignación de supervisión de obra) por parte de la Dirección de Obras Públicas.

**Estimación 02**, cuyo período de ejecución fue del día 24 de agosto al 15 de septiembre de 2017.

16. Falta anexar a la documentación (la opinión positiva IMSS) por parte del contratista.
17. Falta anexar a la documentación el (análisis de precios unitarios) por parte del contratista.

**Estimación 03**, cuyo período de ejecución fue del día 16 de septiembre al 5 de octubre de 2017.

18. Falta anexar a la documentación (la opinión positiva IMSS) por parte del contratista.
19. Falta anexar a la documentación el (análisis de precios unitarios) por parte del contratista.
20. Falta anexar el generador referente a (DOP-006 Desbastado de carpeta asfáltica existente) por parte del contratista.
21. Falta anexar el generador referente a (DOP-002 Renivelación de pozo de visita) por parte del contratista.

**Estimación 04**, cuyo período de ejecución fue del día 06 al 19 de octubre de 2017.

22. Falta anexar a la documentación (la opinión positiva IMSS) por parte del contratista.
23. Falta anexar a la documentación el (análisis de precios unitarios) por parte del contratista.

**Estimación 05**, cuyo período de ejecución fue del día 20 de octubre al 07 de noviembre de 2017.

24. Falta anexar a la documentación (la opinión positiva IMSS) por parte del contratista.
25. Falta anexar a la documentación el (análisis de precios unitarios) por parte del contratista.

**Estimación 06**, cuyo período de ejecución fue del día 08 al 15 de noviembre de 2017.

26. Falta anexar a la documentación (la opinión positiva IMSS) por parte del contratista.

**Estimación 07 Finiquito**, cuyo período de ejecución fue del día 16 de noviembre al 30 de diciembre de 2017.

27. Falta anexar a la documentación (notificación al contratista para realizar finiquito) por parte de la Dirección de Obras Públicas.
28. Falta anexar a la documentación (la opinión positiva del IMSS) por parte del contratista.
29. Falta anexar a la documentación (los análisis de precios unitarios) por parte del contratista.

Contraloría Ciudadana | Dirección de Auditoría  
Cédula de Observaciones al contrato DOP-REH-FED-PDR-LP-079-17

Dependencia auditada:	Orden de Auditoría:	Contrato	Objeto de la auditoría:
Dirección de Obras Públicas. Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.	AOPG/079/17 01 de agosto de 2017	<b>DOP-REH-FED- PDR-LP-079-17</b>	Revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra "Repavimentación de calles en la Zona 2 Minerva y obras complementarias, grupos E y F, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco".

30. Falta anexar a la documentación (proyecto final) por parte del contratista.  
31. Falta anexar a la documentación (bitácora de obra original) por parte de la Dirección de Obras Públicas.

Lo anterior con fundamento en el artículo 122 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas que establece que el uso de la bitácora es obligatorio en cada uno de los contratos de obras y servicios.

De lo anterior se concluye que el Jefe de Control Técnico y Estimaciones, dependiente del Área de Construcción y Supervisión a Obra Pública, no remitió oportunamente a éste Órgano Interno de Control la documentación detallada en líneas superiores, por lo que se incumple con lo dispuesto en artículos 101 y 108 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, que dicen:

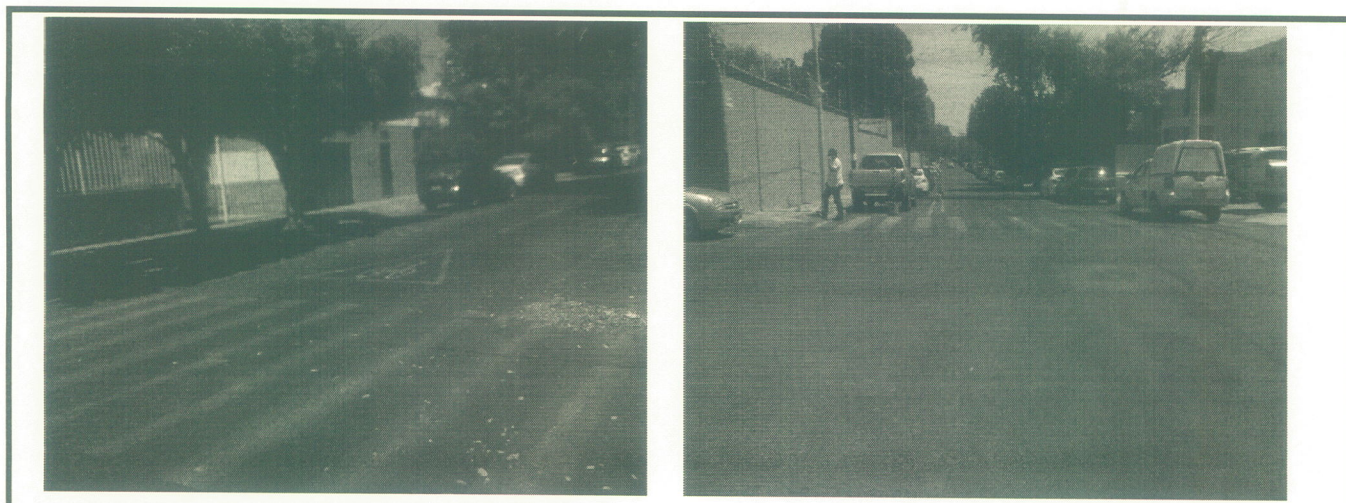
*Artículo 108. 1. Las dependencias y entidades verificarán, a través de su titular y deberán remitir mensualmente a la Comisión, a la Contraloría Municipal y a la Tesorería Municipal respectivamente, en la forma y términos que éste señale, la información relativa a la obra pública que realicen o contraten.*

*2. La Contraloría podrá requerir a la dependencia o entidad en todo tiempo, la exhibición de los documentos relativos a cualquiera obra. Para tal efecto, se observará en forma ordenada y sistemática la documentación comprobatoria del gasto en dichas obras, hasta por un período de cinco años, contados a partir de la fecha de su recepción.*

REPORTE FOTOGRÁFICO DE LA OBRA PÚBLICA, REALIZADO DURANTE LA VISITA A LA MISMA EN MARZO DE 2019:



Dependencia auditada:	Orden de Auditoría:	Contrato	Objeto de la auditoría:
Dirección de Obras Públicas. Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.	AOPG/079/17 01 de agosto de 2017	DOP-REH-FED-PDR-LP-079-17	Revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra "Repavimentación de calles en la Zona 2 Minerva y obras complementarias, grupos E y F, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco".



#### Recomendaciones

##### Correctiva:

El Director de Obras Públicas deberá solicitar por escrito a los servidores públicos facultados para que se remita a éste Órgano Interno del Control la documentación que se detalla en ésta cédula, de conformidad a la normatividad vigente y aplicable.

##### Preventiva:


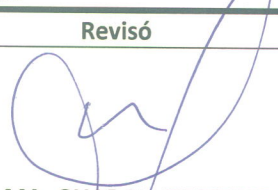
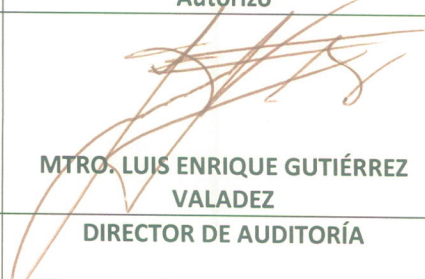
- El Director de Obras Públicas deberá solicitar por escrito a los servidores públicos facultados, para que una vez validados y conciliados los generadores de cada estimación, se envíen oportunamente a éste Órgano Interno de Control, dentro del plazo establecido en la normatividad vigente y aplicable.

#### Solventación

En espera de respuesta.

#### Conclusión

Estatus de las observaciones: En espera de respuesta.

Elaboró	Revisó	Autorizó
		
ARQ. FRANCISCO FERNANDO JACOBO ALGABA AUDITOR	MTRA. MA. GUADALUPE TRINIDAD CASTELLANOS GUTIÉRREZ JEFA DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA	MTRO. LUIS ENRIQUE GUTIÉRREZ VALADEZ DIRECTOR DE AUDITORÍA